

Guayaquil, 04 Abril del 2011.

Señores
Junta General de Accionistas
DERGI S.A.
Ciudad.-1

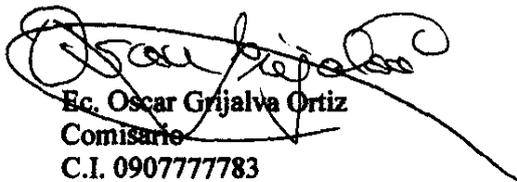
De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a la resolución # 92.1.4.3.0014 emitida por el señor Superintendente de Compañías y publicada en el R.O. # 44 de Octubre 13 de 1.992, tengo a bien informar lo siguiente:

- 1.- Como es de vuestro conocimiento, la compañía DERGI S.A., si ha tenido actividades comerciales durante el año 2010 y ha cumplido a cabalidad con todo lo estipulado a la ley, por lo cual es una compañía legalmente constituida.
- 2.- Debo informar también que los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones de la Junta General.
- 3.- El libro de Actas de la Junta General y el Libro de Acciones, así como la custodia correspondiente de los libros contables, sociales, bienes y valores de responsabilidad ante terceros, se conservan bajo normas de Control Interno Legales.
- 4.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010 son el resultado de la inactividad de la empresa.
- 5.- Declaro además que en el desempeño de estas funciones he observado lo establecido por el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Quiero concluir agradeciendo por la confianza depositada.

Atentamente,


Ec. Oscar Grijalva Ortiz
Comisario
C.I. 0907777783

